E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

20/10/2014

Resolución Nº1175 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MOTOSIERRAS Y DESMALEZADORAS PARA LA FACULTAD **DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 36 ID N° 275.025, A LAS FIRMAS: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., MOLMAN S.A., T – MAX S.A.**

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Motosierras y Desmalezadoras.**

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesaria la **Adquisición de Motosierras y Desmalezadoras,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Grupo Empresarial del Paraguay S.A., Ferretería Industrial S.R.L., Molman S.A, T – Max S.A., Por ajustarse su propuesta a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar** la **Adquisición de Motosierras y Desmalezadoras,** por la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 36 ID N° 275.025, a las firmas:

- **Grupo Empresarial del Paraguay S.A,** adjudicado con el número de ítem 1 que corresponde a la suma de Gs. 1.690.000.- (Guaraníes un millón seiscientos noventa mil) ----------
- **Ferretería Industrial S.R.L**. adjudicado con el numero de ítem 2 que corresponde a la suma de Gs. 7.500.000. (Guaranies siete millones quinientos mil.)----------
- **Molman S.A**. adjudicado con el numero de ítem 3 que corresponde a la suma de Gs. 5.706.600.- (cinco millones setecientos seis mil seiscientos).----------
- **T – Max S.A**. adjudicado con el numero de ítem 4 que corresponde a la suma de Gs. 2.206.275. (Guaraníes dos millones doscientos seis mil doscientos setenta y cinco).----------

Art.2°. **Celebrar, el Contrato con las empresas adjudicadas.**

Art. 3°. **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.**

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretaría

Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto
Decano